



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4463

Aprobación inicial del Reglamento de participación ciudadana

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 29 de abril de 2019, el Reglamento de participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 10 de mayo de 2019

El Alcalde

Maunuel Galán Massanet

